

ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

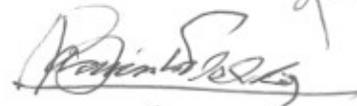
VEREDICTO

Quienes suscriben, JOSÉ GUILLERMO ANDUEZA, ALBERTO BAUMEISTER TOLEDO y GABRIEL RUAN SANTOS, individuos de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, integrantes del jurado especial designado para el "PREMIO ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES", mención profesionales, correspondiente al período 2012-2013, siendo la oportunidad para emitir el VEREDICTO, lo hacen previas las consideraciones siguientes:

I. En atención a las bases del certamen para optar al referido premio, fueron sometidos al examen del Jurado los trabajos siguientes:

- 1) Marco jurídico del Patrimonio Cultural del Estado en el Estado Vargas. Autor: **Pedro Antonio Barrios Pérez.**
- 2) El Derecho de Petición en España y Venezuela. Autor: **José Belandria García.**
- 3) Criminología y Derecho Penal en Memoria de lo Transitado. Autor: **Argenis Riera Encinoza.**
- 4) Estados Unidos y Venezuela 1908-1958, Reconocimiento Diplomático, Temas e Intereses en las Relaciones Bilaterales. Autor: **Luis Manuel Marcano Salazar.**
- 5) El Transporte Multimodal en las Reglas de Rotterdam en Contraste con las Normas Mercosur. Autor: **Natasha Maryiv Pereira Soto.**
- 6) Derecho Administrativo y Separación de Poderes. Autor: **Humberto Briceño León.**
- 7) Libertad Sindical. La Perspectiva de los Derechos Fundamentales. Autor: **César Augusto Carballo Mena.**
- 8) Principios Constitucionales de la Tributación. Autor: **Luis Fraga Pittaluga.**
- 9) Desaparición Forzada de Personas. Autor: **Jesús Ollarves Irazábal.**
- 10) La Atipicidad de la Presunción de Legitimidad del Acto Administrativo y la Carga de la Prueba en el Proceso Tributario. Autor: **Serviliano Abache Carvajal.**
- 11) Tratado de Recursos Judiciales. Autor: **Humberto Tercero Bello.**

II. Después de constatar los requisitos formales para la admisión de los once (11) trabajos mencionados y luego de la lectura por parte de los integrantes del Jurado, éste manifiesta su reconocimiento al esfuerzo de la mayoría de los concursantes por la cantidad considerable de obras presentadas, lo cual resalta la importancia y significación del Premio y su efecto de estímulo para la investigación científica. Luego de debatir con amplitud sobre los méritos de cada uno de



los mismos y sin menoscabo de las cualidades de la mayoría de las obras restantes, POR UNANIMIDAD, decide otorgar el Premio de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Mención Profesionales, correspondiente al período 2012-2013, al trabajo **LA ATIPICIDAD DE LA PRESUNCIÓN DE LEGITIMIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y LA CARGA DE LA PRUEBA EN EL PROCESO TRIBUTARIO**, cuyo autor es **SERVILIANO ABACHE CARVAJAL**.

Igualmente decidió otorgar **MENCIÓN DE HONOR** a los trabajos siguientes: a) **LIBERTAD SINDICAL. LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES**, cuyo autor es **César Augusto Carballo Mena**; y b) **EL DERECHO DE PETICIÓN EN ESPAÑA Y VENEZUELA**, cuyo autor es **José Belandria García**.

III. El Jurado quiere expresar también su especial satisfacción por la labor de investigación y contenido de la mayoría de los trabajos presentados al certamen, con la convicción de que la mayoría de ellos constituye un aporte a la bibliografía jurídica nacional. Por ello, el Jurado hace un especial reconocimiento a los trabajos **Desaparición Forzada de Personas y Tratado de Recursos Judiciales**, cuyos autores son **Jesús Ollarves Irazábal** y **Humberto Tercero Bello Tavares**. Al mismo tiempo que da este reconocimiento especial, no admite al certamen el trabajo intitulado **Criminología y Derecho Penal en Memoria de lo Transitado**, cuyo autor es **Argenis Riera Encinoza**, por no reunir los requisitos indispensables para ser evaluado.

IV. El autor galardonado con el Premio y los autores merecedores de la Mención de Honor (compartida) conservarán sus derechos de autor sobre sus respectivas obras, salvo en lo que respecta a una única edición que resolviere ordenar efectuar a su solo arbitrio la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, bien mediante texto separado o bien en su Boletín o en cualquiera de las colecciones de obras de su fondo editorial.

V. El Premio y las Menciones de Honor serán entregados a los galardonados en sesión ordinaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

En Fe de lo cual, suscribimos el presente Veredicto, en Caracas, 30 de abril de dos mil trece (2013).



JOSÉ GUILLERMO ANDUEZA



ALBERTO BAUMEISTER TOLEDO



GABRIEL RUAN SANTOS